

Constancia Secretarial: Manizales, siete (07) de mayo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por Productos Químicos Andinos y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jairo Alfredo López Baena, contra Carlos Augusto Naranjo Duque, Albany Naranjo y Andrés Mauricio Betancurth, radicada con el N° 17001-40-03-011-2021-00180-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Productos Químicos Andinos por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no es posible, ya que el señor Naranjo Duque laboró hasta el 19 de Julio de 2019. También las respuestas ofrecidas por el Banco Bogotá, Banco Pichincha y Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6974da25408c743452929a0a963d9c6e5bc3fdea793cb5546acf154b81a2aa4b
Documento generado en 07/05/2021 11:54:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>